

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS**  
**CENTRO DE CÓMPUTO**

## **Reglamento**

El presente reglamento tiene como principal objetivo presentar las normas para el acceso de los usuarios al área de equipo computacional, además del comportamiento que han de observar en beneficio de la comunidad académica del la Institución.

### **Los usuarios del Centro de Cómputo permitidos son:**

Alumnos inscritos en la FCQB, así como para todo el personal que labore en esta facultad.

### **Aspectos Generales**

1. Los Responsables del Centro de Cómputo, deberán hacer cumplir y respetar el reglamento, facilitar el uso del equipo y que éste se encuentre en óptimas condiciones.
2. Es obligación de los usuarios reportar los errores o fallas que tengan las máquinas al personal encargado.
3. Si el usuario requiere utilizar un programa que no esté instalado en el equipo deberá solicitar su instalación al responsable.

### **Capitulo 1: Del orden y la disciplina**

1. Mantener una actitud de respeto a los usuarios, profesores y al responsable del centro de computo.
2. Mantener una actitud de cuidado y respeto a las instalaciones y al equipo del Centro de Cómputo.
3. Registrar su entrada y salida antes de utilizar el equipo de computo y después de dejarlo, en la libreta de registro correspondiente.
4. Dejar el lugar de trabajo limpio y ordenado.
5. El comportamiento de todos los usuarios debe ir a favor de la moral y las buenas costumbres.
6. Se permitirán varias personas por computadora, siempre y cuando se trate de un trabajo en equipo y no se interfiera con el buen funcionamiento del Centro de Cómputo.

7. Todo usuario que abandone el equipo en un tiempo mayor a 20 minutos perderá el derecho de uso si otro usuario lo requiere.
8. El uso del Internet debe ser sólo para fines académicos o de investigación
9. El equipo computacional deberá utilizarse como herramienta de apoyo a labores académicas.

## **Capítulo 2: De las prohibiciones: Queda prohibido para los usuarios**

1. Introducir alimentos, bebidas o fumar en la sala del Centro de Cómputo.
2. Utilizar grabadoras, radios o equipos de sonido sin audífonos en las áreas de servicio.
3. Utilizar los equipos computacionales con aplicaciones no académicas.
4. Utilizar el equipo computacional para desarrollar programas o proyectos ajenos al interés académico de la Institución.
5. Extraer equipo computacional o sus partes del área de Cómputo.
6. Instalar software sin autorización del personal de servicios computacionales o de los profesores.
7. Desconectar los equipos (cables de corriente, red, interfaces, etc.)
8. Rayar o colocar leyendas (etiquetas) en los equipos.

## **Capítulo 3: De las faltas y sanciones**

Tipo 1.- Se consideran faltas tipo 1 las que perturban la disciplina del área de trabajo, Por ejemplo gritos, carcajadas, correr.

Tipo 2.- Se consideran faltas tipo 2 las que ponen en riesgo la integridad de los equipos, por ejemplo el rayarlos o colocarles leyendas (etiquetas).

Tipo 3.- Se consideran faltas tipo 3 las que generan un mal uso del equipo, es decir el uso para fines no académicos.

**Se consideran faltas graves:**

1. Las que provocan un daño reversible o irreversible a los equipos ya sea en el hardware y/o en el software.
2. Sustraer material o equipo
3. Descargar o instalar programas que dañen el equipo

Dependiendo del tipo de falta el usuario se hará acreedor a una sanción que podrá consistir en:

- Aviso preventivo
- Baja en el uso de Internet
- Prohibición de acceso al Centro de Cómputo (desde una semana hasta un mes)

CASO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO PERO QUE OCASIONE ALGÚN DAÑO AL CENTRO DE COMPUTO SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y/O DE LA INSTITUCIÓN.